

Autorizan viaje de funcionario del OSCE al Reino de España, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 069-2013-EF

Lima, 21 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Seminario “La Contratación Pública bajo nuevas Directivas ¿Cumplimos con Europa?”, organizado por el Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA), se llevará a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2013, en la ciudad de Barcelona, Reino de España;

Que, el citado Seminario tiene como objetivo analizar el nuevo régimen de contrataciones que se aplicará en España, proporcionando a los funcionarios participantes una visión detallada sobre el impacto de las nuevas directivas en la legislación española, en especial en materia de procedimientos, contratación electrónica y concesiones;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) estima conveniente la participación del señor Miguel Ángel Caroy Zelaya, Jefe de la Oficina de Estudios Económicos del OSCE, a fin de aprovechar los canales de comunicación e intercambio de información sobre contratación pública en los países de la Unión Europea, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al desarrollo de mecanismos más eficientes y transparentes en las contrataciones públicas de nuestro país;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, que para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deben canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y autorizarse mediante Resolución Suprema;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del mencionado profesional, cuyos gastos serán asumidos con cargo al presupuesto del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, y;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Miguel Ángel Caroy Zelaya, Jefe de la Oficina de Estudios Económicos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 27 al 30 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al presupuesto del OSCE, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos US\$ 2,752.65
- Viáticos (2 días) US\$ 1,080.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado profesional deberá presentar un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos ante el Titular del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), así como la rendición de cuentas documentada correspondiente.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas